



San Salvador, 27 de septiembre de 2016

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

REF: E-09415

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el **26 de septiembre de 2016**, tomó el **Acuerdo #2016-1630.SEP.**, contenido en **Acta 3698**, que dice:

**ACUERDO #2016-1630.SEP.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL c) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A "**INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS**"; A REALIZAR ENTRE ESPECÍFICOS DE GASTOS Y LÍNEAS DE TRABAJO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERARÁ EL TECHO PRESUPUESTARIO. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE **TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS **TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS** A REALIZARSE ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LA CUAL SUMA LA CANTIDAD SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$7,460,000.00**), ASÍ:

**TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS**

(En dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL	590,000	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES	600,000	
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	500,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	300,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA	1,960,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA	610,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	1,950,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	200,000	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	300,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100,000	
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1o. DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	350,000	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO		700,000
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE		300,000
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO		500,000
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA		300,000

*27/31a*  
27 SEP 2016

ATENCIÓN AMBULATORIA USulután		300,000
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		550,000
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO		400,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD		900,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE		700,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		600,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		1,960,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1o. DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		250,000
<b>TOTAL</b>	<b>7,460,000</b>	<b>7,460,000</b>

TRANSFERENCIAS NECESARIAS A REALIZAR PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL c) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional. A todas las dependencias involucradas se les adjunta copia del anexo referido.



**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

*[Handwritten Signature]*  
**JOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL ISSS**

c.c./ Dirección General  
Subdirección General  
Departamento de Presupuesto  
Unidad de Auditoría Interna  
Archivo Secretaría General

/alc.  
Ref./Acuerdos2015/UFI/Informes



San Salvador, 21 de noviembre de 2016

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

**REF: E-11607**

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el **21 de noviembre de 2016**, tomó el **Acuerdo #2016-2006.NOV.**, contenido en **Acta 3707**, que dice:

**ACUERDO #2016-2006.NOV.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Recursos Humanos y Jurídica" y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL c) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A "INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS", A REALIZARSE ENTRE ESPECÍFICOS DE GASTOS Y LÍNEAS DE TRABAJO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERARÁ EL TECHO PRESUPUESTARIO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS A REALIZARSE ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO Y OBJETOS ESPECÍFICOS DE GASTO, LA CUAL SUMA LA CANTIDAD CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$4,900,000.00**), ASÍ:

**TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS**

(En dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
RECURSOS HUMANOS	2,000,000	
<b>COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL</b>		
GESTIÓN PRESTACIONES	100,000	
<b>COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL</b>		
GESTIÓN PRESTACIONES	400,000	
<b>ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD</b>		
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES	100,000	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA LIBERTAD	50,000	
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD</b>		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	1,100,000	
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC</b>		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150,000	
<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>		
SUBSIDIOS	1,000,000	
<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
DIRECCIÓN SUPERIOR		100,000
INFORMÁTICA		1,750,000
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN DE SALUD		150,000
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO		100,000
<b>ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD</b>		

TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS

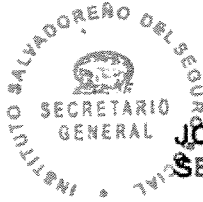
(En dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		500,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		200,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		400,000
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		1,700,000
TOTAL	4,900,000	4,900,000

TRANSFERENCIAS NECESARIAS A REALIZARSE PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL c) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL e) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional. A todas las dependencias involucradas se les adjunta copia del anexo referido.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



*[Handwritten Signature]*  
JOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS

c.c./ Dirección General  
Subdirección General  
Departamento de Presupuesto  
Unidad de Auditoría Interna  
Archivo Secretaría General

/alc.

Ref:/Acuerdos2015/UFI/Informes



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 6 de diciembre de 2016

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Referente a modificación al Listado de Proyectos de Inversión Pública 2016 del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

"Nº 1826 San Salvador, 6 de diciembre de 2016

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
13 Desarrollo de la Infraestructura		
2016-3303-3-13-02-22-2 Infraestructura	61	<u>7,212,425</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
14 Inversión Financiera		
2016-3303-3-14-01-22-2 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	63	<u>7,212,425</u>

B) En el literal C) ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incrementa la asignación presupuestaria del Proyecto de Inversión Pública 4174 por la cantidad de \$8,559,225 de Recursos Propios, y se disminuyen los Proyectos 4198 con \$526,475 y 5739 con \$820,325, ambos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Propios, quedando los montos modificados de los mismos, así:





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

### 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura. 02 Infraestructura.						18,674,860
							18,674,860
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel.	Recursos Propios	%	1	San Miguel	Dic. / 2016	18,624,860
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	Recursos Propios	%	1	Santa Ana	Dic. / 2016	50,000
<b>Total</b>							<b>18,674,860</b>

El proyecto con código 5739 "Rehabilitación de Infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades, San Salvador" por \$820,325, queda sin asignación presupuestaria.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro  
VICEMINISTRO DE HACIENDA